



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°564**  
**Programa de Magister en Análisis Clínico**  
**Universidad de Valparaíso**

Con fecha 09 de junio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la séptima sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

4. Que, con fecha 20 de enero de 2017, la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magister en Análisis Clínico, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 06 de abril de 2017, la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 07 de abril de 2017 el comité de pares visitó el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso.

7. Que, con fecha 03 de mayo de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valparaíso para su conocimiento.

9. Que, con fecha 12 de mayo de 2017, el Programa de Magister en Análisis Clínico comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°7 de fecha 09 de junio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magister en Análisis Clínico inicia sus actividades en el año 2002. Es un programa de carácter profesional, cuyo objetivo general es *“formar graduados de nivel superior para desempeñarse con eficacia en las funciones propias del laboratorio clínico”*. Sus áreas de desarrollo son: (1) Hemato-Inmunología, (2) Endocrinología y Química Clínica, (3) Microbiología y Biología Molecular y (4) Gestión de Laboratorio Clínico. El programa responde a la necesidad de formación de recurso humano especializado, para el desarrollo de laboratorios clínicos en el país, por lo que se considera una oferta pertinente. Su objetivo general es consistente con el carácter profesional del programa.

**b) Contexto Institucional:**

- La Universidad de Valparaíso cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad efectivos, los que sustentan el desarrollo de sus programas de magister. A nivel institucional, la Dirección de Postgrado y Postítulo, es la encargada de realizar procesos de seguimiento y evaluación de los programas en este nivel de formación. También cuenta con una normativa específica, contenida en el Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulo, que rige para todos los programas que dicta la institución, velando por su consistencia y coherencia, entre otros aspectos.
- El programa es conducido por un Director y un Comité Académico compuesto por 3 profesores, vinculados al campo profesional del análisis clínico; todos ellos cuentan con las calificaciones y la experiencia necesaria para ejercer adecuadamente su rol. Se constata por tanto que el sistema de dirección y gestión del programa cuenta con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas y debidamente reglamentadas.
- La unidad debe socializar de mejor manera aspectos relacionados con la normativa de la universidad y del magíster, así como también de su funcionamiento. Esto está abordado en el plan de mejora de la unidad.

### c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícito, los cuales son parcialmente coherentes con el plan de estudios. Por una parte, el perfil de egreso no hace mención explícita al componente ético del desempeño en la formación de los analistas clínicos, aspecto que es fundamental y que sí se aborda en el plan de estudios. Por otra parte, el objetivo específico “*proponer y evaluar acciones orientadas a promover la salud desde el laboratorio clínico*” no está abordado en el plan de estudios ni en los programas de asignaturas. Estos aspectos deben ser revisados por la unidad.
- El programa realiza una definición clara de sus líneas de desarrollo. Éstas son acordes con los objetivos y perfil de egreso definido, siendo pertinentes al ámbito profesional y al análisis clínico; además la unidad garantiza su continuidad en el tiempo.
- El programa cuenta con requisitos de admisión y un proceso de selección formalmente establecido. Asimismo, define un perfil de ingreso acotado a profesionales habilitados para la dirección técnica de un laboratorio clínico, lo que se ajusta a la realidad del programa.
- A partir del año 2015, se da apertura al ingreso de estudiantes de carrera de Química y Farmacia con plan de estudios equivalente a licenciatura, articulando el programa con el pregrado, siendo consistente con el Modelo Educativo de la Universidad.
- Si bien la unidad cuenta con una pauta de evaluación de entrevista de selección de postulantes, debe avanzar en la ponderación de los distintos antecedentes que presenta el postulante, de manera de garantizar un proceso de selección consistente y transparente.

- La unidad debiera considerar como requisito, ya sea al ingreso o al egreso del programa, un nivel de inglés compatible con las exigencias de la disciplina, y así asegurar que los estudiantes maximicen el aprendizaje de materiales y equipamiento de laboratorios, cuyas instrucciones suelen estar en dicho idioma.
- El programa cuenta con una estructura curricular y un plan de estudios que es coherente con el carácter profesional del magister. No obstante, el diseño del plan de estudios sólo contempla cursos obligatorios, no considerando cursos electivos, seminarios o talleres. Por otra parte, los antecedentes presentados por la unidad no aclaran suficientemente la carga horaria real del programa, su distribución en horas de estudio autónomo y actividad presencial de orden práctico y teórico. Estos aspectos deben ser revisados por la unidad.
- En relación a los cursos, es posible dar cuenta que algunos de ellos son de carácter genérico, tales como “Cultura Organizacional” y “Gestión de la Calidad”, tanto en su nombre como en los contenidos de los programas de asignatura. La unidad debiera relacionar el contenido de estas asignaturas con el contexto de los laboratorios clínicos, haciendo más evidente su aplicación a los mismos. Por otra parte, si bien el curso de “Ética” está abordado desde el área de la salud, no considera en su formulación dilemas éticos fundamentales a los que pueden enfrentarse los estudiantes, en el ejercicio de la profesión, al interior de un laboratorio clínico moderno. La unidad debe ajustar estos programas para hacerlos más pertinentes a la formación de los analistas clínicos.
- El programa cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el perfil de egreso, el plan de estudios y sus actividades. Esto le permite proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Se valora positivamente el apoyo institucional que existe para estos efectos y el trabajo realizado por el Comité Académico del programa en la

transición del magister desde lo académico a lo profesional y el período de cierre del programa para realizar ajustes.

- La actividad de graduación consiste en un Trabajo Final de Grado, en el cual el estudiante debe demostrar que ha adquirido los conocimientos, destrezas y habilidades para resolver un problema asociado a su desempeño profesional. Esta actividad es consistente con el carácter profesional del magister y se encuentra formalizada en los reglamentos institucionales y del programa.
- El programa cuenta con un sistema de seguimiento académico que permite disponer de información confiable y oportuna respecto de los indicadores de progresión de los estudiantes. Para las cohortes 2009 – 2014, la tasa de graduación es de un 42% (8 estudiantes) y la deserción es de 42% (8 estudiantes). Es preciso señalar que la cantidad de estudiantes que ingresa a cada cohorte es baja (4 en promedio para las cohortes 2011-2016), por lo que cualquier cambio que se produzca en el número de estudiantes impacta negativamente en los indicadores de progresión. La unidad conoce las razones de deserción de estudiantes. La mitad de los estudiantes que abandonaron el programa lo hicieron por razones académicas (N=4), por lo que se debiera revisar y optimizar su sistema de selección, ya que acepta al 100% de los estudiantes que postulan y, dados los antecedentes presentados por la unidad en su proceso de autoevaluación, el desempeño de una parte de los estudiantes que ingresan no se condice con las exigencias del magister.

Por otra parte, la unidad debe mejorar sus indicadores de graduación oportuna, ya que el promedio de permanencia de los estudiantes es de 8,5 semestres, el doble de la duración teórica del programa. El principal retraso se produce en el desarrollo de la actividad de

graduación y la unidad debe realizar un análisis que le permita identificar las causas que inciden en este retraso, tal como lo tiene contemplado en su plan de mejoramiento.

- La unidad cuenta con políticas y mecanismos de seguimiento de sus graduados, los cuales han experimentado mejoras laborales una vez finalizado el programa. Considerando que a la fecha es el único programa nacional en esta área, la unidad debe avanzar en la incorporación de mecanismos que le permitan evaluar el impacto de los graduados del programa en el medio profesional.

#### **d) Cuerpo académico:**

- El programa está conformado por un cuerpo académico con grado de magister y doctor, quienes presentan una trayectoria adecuada y demostrable en la disciplina. El núcleo del magister está integrado por 7 académicos, quienes además integran comisiones del área de salud, y que han recibido reconocimientos e invitaciones para dictar conferencias a nivel nacional e internacional. Por su parte el grupo de profesores colaboradores se compone de 8 profesores y el de visitantes por 15.
- A nivel institucional existe una normativa adecuadamente formalizada respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al programa, en sus distintas categorías y funciones. Asimismo, cuenta con un procedimiento para evaluar el desempeño docente de sus académicos. No obstante, es necesario que la unidad defina con mayor claridad el cuerpo de profesores vinculados a la actividad profesional, así como también, revise la pertinencia de la adscripción de un académico al núcleo que sólo realiza una hora de docencia al programa.

**e) Recursos de Apoyo:**

- La Universidad de Valparaíso y la Facultad de Farmacia ponen a disposición del programa su infraestructura. Entre ellas destaca el sistema integrado de bibliotecas (SIBUVAL) que permite al estudiante acceder a información relacionada con los últimos avances en laboratorio clínico en las áreas técnicas y de gestión, así como también laboratorios debidamente equipados que permiten al estudiante desarrollar estudios básicos y clínicos, propios de su formación. Estos recursos de apoyo se encuentran disponibles en los horarios en que se desarrolla el magister.
- El programa cuenta con becas de exención de arancel en distintos porcentajes para apoyar profesionales que trabajan en instituciones con convenio docente asistencial, que pertenecen al colegio profesional, sociedades científicas, egresados de la Facultad de Farmacia, entre otros.
- La unidad cuenta con mecanismos de vinculación con el medio. No obstante, no se evidencia de manera suficiente la bidireccionalidad de ésta en cuanto a retroalimentar la formación de los estudiantes del programa ni su impacto en el medio disciplinar y profesional. Si bien se reconoce que el ámbito de injerencia de esta disciplina no es muy amplio, hay espacios en el ámbito profesional y disciplinar que no aparecen debidamente abordados en la vinculación con el medio, por ejemplo, laboratorios clínicos nacionales, industria farmacéutica e informática, ISP, sociedades científicas y otras instituciones de educación superior, por mencionar algunos.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa resguarda y vela por un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles.
- La unidad debe socializar y difundir de mejor manera sus procedimientos y definiciones, tanto a nivel interno en términos del perfil de egreso, reglamentación, infraestructura, recursos de apoyo, canales de comunicación, como a nivel externo.
- El programa proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron. Asimismo, cuenta con políticas y procedimientos que fomentan la elaboración de un diagnóstico participativo respecto de su desempeño actual y la planificación de acciones que mejoren su desarrollo en el futuro.
- La Facultad de Farmacia cuenta con un plan de desarrollo específico para el Magister en Análisis Clínico, que aborda el periodo 2016 – 2020. Este plan es realista y verificable e incorpora los principales desafíos del programa.
- El plan de mejoramiento es coherente con el proceso de autoevaluación y propone acciones para superar las principales debilidades detectadas en dicho proceso. No obstante, la unidad debe mejorar el desarrollo de indicadores, especialmente de aquellos que sirven para dar cuenta del avance en términos retención y graduación oportuna del programa.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso, conducente al grado académico de Magíster en Análisis Clínico, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada "otra" (días viernes en horario vespertino y sábado en horario diurno) y modalidad presencial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 09 de junio de 2017 hasta el 09 de junio de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el plazo de 3 años el programa deberá presentar un informe al Consejo de Salud de Agencia Qualitas, en el cual dé cuenta del avance en la superación de las debilidades detectadas en este acuerdo de acreditación.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AGENCIA QUALITAS



Gonzalo Valdivia Cabrera  
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD  
AGENCIA QUALITAS